



“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

San Andrés de Giles, 16 de septiembre de 2022.

## **COMUNICACIÓN N° 32/22**

### **Visto:**

Que un grupo de integrantes de ADEA (Asociación Discapacitados en Acción) se traslada diariamente desde el local de funcionamiento de la panadería, en Avenida Malvinas y Chacabuco, hasta la sede ubicada en calle Soulet; y

### **Considerando:**

Que la Avenida Malvinas Argentinas de esta ciudad carece en algunos tramos de una vereda peatonal en su margen izquierda con sentido hacia Avda. Cámpora

Que dadas las dificultades que genera la ausencia de veredas y rampas, y en consideración además, a que integran el grupo personas con discapacidad motriz.

Que es función del HCD velar por la seguridad de los transeúntes y en consecuencia garantizar los desplazamientos de las personas, disponiendo de veredas, sendas de cruce de calles y rampas correspondientes.

Que dichas obras son necesarias para brindarle mayor seguridad a la población en general, y en este caso particular a los integrantes de ADEA, quienes deben transitar por la calzada como única vía de comunicación peatonal, situación que pone en riesgo su integridad.

**Por ello** el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

## **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, por intermedio del área correspondiente, planifique y realice las obras necesarias (senda cruce de calle, veredas y rampas) en el trayecto desde Avenida Malvinas Argentinas y Chacabuco hasta Soulet que favorezca la accesibilidad peatonal en este sector de la ciudad.

**Artículo 2°:** De forma.

**Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, el día 15 de septiembre de 2022.-**